

► 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR" Y "AÑO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL EN EL 75° ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"

MENDOZA, 4 de noviembre de 2025

VISTO:

El EXP: 23431/2025 donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso cerrado interno de antecedentes, prueba de oposición, entrevista personal y propuesta de mejora para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico – Tramo Intermedio – para cumplir funciones en el Departamento de Legajos y Certificaciones de la Dirección de Estudiantes dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza Nº 91/2023-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Actas del 31 de agosto, 15 y 23 de noviembre aprobada por Resolución Nº 742/2023-CS.

Que en el marco del artículo 6º del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS, el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución Nº 841/2025-CS, por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular Nº 4/2024 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-CS,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar a CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, CATEGORÍA 5 – del AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – Tramo Intermedio – del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06 para cumplir funciones en el Departamento de Legajos y Certificaciones de la Dirección de Estudiantes dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas y que fuera aprobado por Resolución Nº 841/2025 por el Consejo Superior.

**ARTÍCULO 2º.-** Difundir el presente llamado a concurso, durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre el DOCE (12) y el VEINTIOCHO (28) de noviembre de 2025, en el marco de lo establecido en el Artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-CS.

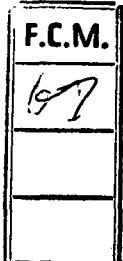
**ARTÍCULO 3º.-** Fijar como período de inscripción, desde el UNO (1) y hasta el CINCO (5) de diciembre de 2025 (5 días hábiles), en el cual los/las interesados/as deberán enviar su solicitud de inscripción, debidamente firmada, a la página <https://concursos.fcm.uncu.edu.ar/>, junto con la documentación que se especifica en el artículo 4º del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º.-** Los/las aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción la siguiente documentación, debidamente firmada:

- Curículum Vitae con carácter de declaración jurada.
- Declaración Jurada de Antecedentes.
- Carpeta de Probanzas en forma digital.
- Propuesta de mejora

No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción. (Artículo 9º Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-CS).

**ARTÍCULO 5º.-** Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Médicas, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13º Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-CS.



**ARTÍCULO 6º.**- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

**ARTÍCULO 7º.**- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también un archivo digital de la resolución en formato Word, a la dirección [rrhh@uncu.edu.ar](mailto:rrhh@uncu.edu.ar), a fin de llevar una adecuada base de datos y difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º penúltimo párrafo del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS.

**ARTÍCULO 8º.**- Convocar, mediante notificación electrónica y fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación de Trabajadores Universitarios No Docentes Cuyo (ATUNCu) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de un/a (1) representante.

**ARTÍCULO 9º.**- Disponer que, la notificación del Acta Final de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos c) y g), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-CS, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los/las postulantes y aspirantes durante DOS (2) días hábiles posteriores a su dictado según lo establecido en el 1er párrafo del Artículo 14º de la citada ordenanza. Los/las interesados/as deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

**ARTÍCULO 10º.**- Los/las postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso contactándose con el Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza a través del correo [entradas\\_concursos@fcm.uncu.edu.ar](mailto:entradas_concursos@fcm.uncu.edu.ar) o ingresando a la página Web [www.uncuyo.edu.ar](http://www.uncuyo.edu.ar) (link – Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página [www.fcm.uncuyo.edu.ar](http://www.fcm.uncuyo.edu.ar), de la Facultad de Ciencias Médicas.

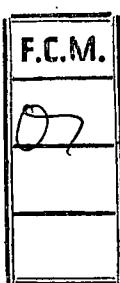
**ARTÍCULO 11º.**- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza Nº 91/2023-CS, en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

**ARTÍCULO 12º.**- El/la postulante, tanto al formulario de "solicitud de Inscripción" como al de "la declaración jurada de antecedentes" podrá bajarlo de la página Web de la Facultad [www.fcm.uncuyo.edu.ar](http://www.fcm.uncuyo.edu.ar) o descargarlo del formulario de inscripción.

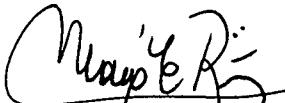
**ARTÍCULO 13º.**- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **227**

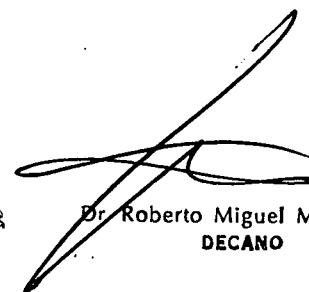
mgm.-



Cent. Jorge Alberto BARGERÓ  
Secretario Administrativo Financiero



Dra. María Elena RÖTTLER  
Secretaria Académica



Dr. Roberto Miguel MIATELLO  
DECANO

**ANEXO II – Circular N° 4/24 R.**

**CONVOCATORIA A CONCURSO  
DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO**

Ordenanza n° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

**1) Dependencia de la vacante:**

- Unidad Académica: Facultad de Ciencias Médicas
- Unidad Organizativa: Secretaría de Asuntos Estudiantiles
- Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección de Estudiantes - Departamento de Legajos y Certificaciones

**2) Datos del Concurso:**

- Clase de Concurso: Cerrado Interno
- Metodología de Evaluación: antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora

**3) Agrupamiento: Administrativo**

**4) Tramo: Intermedio**

**5) Categoría: 5**

**6) Detalles del Cargo:**

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- Denominación del Cargo:.....
- Responsabilidades:.....
- Acciones:.....

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

**d) Funciones Específicas:**

- ✓ Elaborar y controlar la documentación necesaria para la expedición de certificaciones.
- ✓ Actualizar y registrar en forma permanente los datos personales de los/as alumnos/as.
- ✓ Confeccionar los programas legalizados, certificados analíticos y regularidad.
- ✓ Matricular y registrar a los/as ingresantes.
- ✓ Manejar y aplicar la normativa vigente que reglamenta las actividades del sector
- ✓ Resguardar la documentación generada en Trayectoria Académica Estudiantil, según normativa vigente.
- ✓ Realizar otras funciones que sean necesarias, de acuerdo con el artículo 12 inc. e) del Decreto Nacional 366/2006.

**7) Cantidad de Cargos: Uno (1)**

**8) Horario de desempeño previsto:** de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.

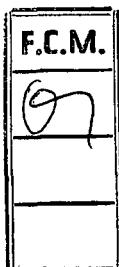
**9) Remuneración del cargo:** Importe vigente a la fecha del llamado a concurso

**10) Bonificaciones especiales:** Adicional por título o antigüedad si los hubiera

**11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:** Mesa de Entradas, Facultad de Ciencias Médicas, UNCuyo, modalidad virtual, de 0:00 a 23:59 hs.

**12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

Jurados Titulares



Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
BESORA, Silvia Mercedes	24858	14.978.112	2	Administrativo	Directora de Estudiantes

227 = =

SAMMARCO APPIOLAZA, Nadya Aldana	31444	33.579.636	3	Administrativo	Jefa del Departamento de Clases y Exámenes
SILVA, Miguel Hernán	31529	26.711.013	4	Administrativo	Apoyo Académico en el Departamento de Diplomas

**a) Jurados Suplentes**

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Funciones que ocupa
QUIROGA, Mabel Lourdes	19126	16.616.565	3	Administrativo	Jefa del Departamento de Diplomas
GUTIERREZ, Graciela Noemí	23797	22.407.163	4	Administrativo	Apoyo Académico del Departamento del 1º Ciclo de Carreras
DELMAU, María Silvia	29077	26.557.182	3	Administrativo	Jefa de Departamento de Redacción y Control Operativo Subroga Cat. 2 a cargo de la Dirección de Despacho

**13) Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal
- c) Estar inhibido para el ejercicio de cargos públicos
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena

**14) Condiciones Generales:**

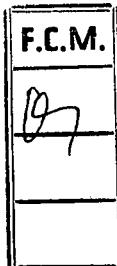
- ✓ Acreditar Título Secundario o Polimodal

**15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):**

- ✓ Buen nivel comunicacional escrito y oral.
- ✓ Poseer conocimientos de Manejo de Office (correo electrónico, Internet, Word y Excel).
- ✓ Poseer conocimientos de manejo del sistema SIU Guaraní.
- ✓ Poseer conocimientos de manejo de SUDOCU.
- ✓ Poseer conocimientos de manejo de MOODLE
- ✓ Certificado del curso Ley Micaela según la Ord. 20/2019 CS.

**16) Temario General:**

- ✓ Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.
- ✓ Reglamento Interno de la FCM (Ordenanza N° 6/2023 CD)
- ✓ Estructura Orgánico-Funcional de la FCM (Ordenanza N° 03/2024-CD ratificada por Ordenanza N° 112/2024 CS).
- ✓ Estructura Departamental de la Facultad con las Áreas Disciplinares, Institutos y Laboratorios (Ordenanza 19/2023 CS).
- ✓ Convenio Colectivo del Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional 366/2006). Derecho, Deberes y Prohibiciones (Artículos: 11º, 12º y 13º) Agrupamientos (Artículos: 47º a 51º) y Título 6: Licencia, Justificaciones y Franquicias".

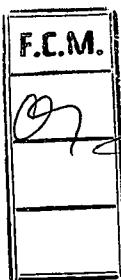


► 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN  
NUCLEAR" Y "AÑO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL EN EL  
75° ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"

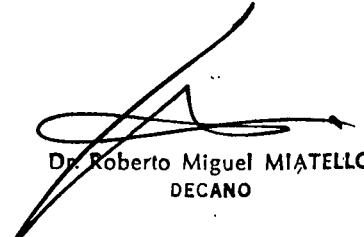
- ✓ Ley Micaela N° 27.499
- ✓ Rendimiento Académico de los alumnos universitarios (Ordenanza N° 24/2007 CS y Ordenanza 45/2016 CS).
- ✓ Planes de Estudios de:
  - Medicina: - Ordenanza 28/2009 CS y su modificatoria Ordenanza 24/2011 CS.  
- Ordenanza 47/2022 CS.
  - Licenciatura en Enfermería: Ordenanza 48/2022 CS.
  - Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo-Ciclo de Complementación Curricular: Ordenanza 72/2014 CS.
- ✓ Escala de calificaciones: Ordenanza 108/2010 CS.
- ✓ Modelo de Analíticos de Estudios Parciales: Ordenanza 5/2011 CS.
- ✓ Resolver problemas prácticos relacionados con la función por cumplir.

227 ---



Cont. Jorge Alberto BARGEROS  
Secretario Administrativo Financiero

  
Dra. María Elena ROTTNER  
Secretaria Académica

  
Dr. Roberto Miguel MIATELLO  
DECANO